

Diversas posiciones sobre derogación de la Ley de Amnistía

Dossier informativo. 12 artículos

Agrupaciones de DDHH piden a Suprema anular la amnistía

La Nación 19 de octubre de 2006

Las agrupaciones de Ejecutados Políticos (AFEP) y de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) le solicitaron ayer al presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, la necesidad de anular los efectos de la Ley de Amnistía en los casos de violaciones de los Derechos Humanos perpetrados durante la dictadura militar.



Una docena de representantes de ambas entidades, encabezados por Lorena Pizarro (AFDD) y Mario Silva (AFEP), quienes entregaron el fallo emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el caso del ejecutado profesor comunista, Luis Almonacid Arellano.

Lorena Pizarro declaró que la sentencia dejó en evidencia que es improcedente aplicar en Chile la ley de auto-perdón por carecer de los efectos jurídicos que establece el Derechos Internacional.

“La Corte Interamericana estableció que se trata de un crimen de lesa humanidad y, por tanto, no corresponde la aplicación de la amnistía, porque en esa condición se encuentra la desaparición forzada de personas, la tortura y el genocidio”, dijo la dirigente.



La sentencia de la CIDH establece que Chile incumplió las obligaciones dispuestas en el Tratado de San José de Costa Rica, al avalar dentro de su ordenamiento

jurídico esta normativa, ideada para no indagar los delitos de lesa humanidad perpetrados en dictadura.

La dirigenta agregó que la sentencia es de tal importancia que el Estado chileno debe cumplir con el requerimiento y ratificar que los crímenes de lesa humanidad son inamnistiables e imprescriptibles.

Almonacid Arellano (PC) fue arrestado en Rancagua por efectivos policiales, quienes lo ametrallaron, muriendo horas más tarde.

En este caso la justicia militar y la Corte Suprema sobreseyeron el proceso, invocando la Ley 2.191 de 1978.

Senadores PS piden a Gobierno derogar amnistía La Nación

La teoría de la Alianza es que la derogación de la amnistía sería un acto “testimonial”, sin efectos jurídicos, y aunque esta misma visión existe en el oficialismo, la lectura de la Concertación es que la sola anulación de la normativa - que exculpa a autores de crímenes cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978- es, en sí misma, una medida de reparación para los familiares de las víctimas. De ahí el interés que expuso ayer la bancada de senadores del PS, encabezada por Camilo Escalona, de que al regreso de su gira a Alemania, la Presidenta Michelle Bachelet envíe al Senado un proyecto para anular los efectos de la legislación que fue cuestionada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El tribunal internacional falló a favor de la demanda impulsada por la familia del profesor rancagüino Luis Almonacid Arellano, asesinado el 17 de septiembre de 1973. Su caso, detalló el organismo, demuestra que la amnistía es incompatible con la convención americana que sanciona las violaciones de DDHH y, por lo tanto, la entidad sancionó al Estado.

Según Escalona, la sentencia es una alerta para “dar cumplimiento a los diversos tratados, convenios y pactos internacionales que Chile ha suscrito en materia de derechos humanos y que establecen claramente que los crímenes de lesa humanidad, de guerra, el secuestro, la tortura, entre otros repudiables actos, no pueden ser amnistiados”. El parlamentario manifestó que a partir de marzo de 2006 los partidos de la Concertación por primera vez en 16 años tienen mayoría en el Senado, por lo que “no existe excusa alguna para no terminar con la ley de amnistía”. No obstante, agregó que no se trata de abrir heridas del pasado o buscar “revanchismo” con la derecha, sino de hacer justicia.

Escalona agregó que además las condiciones políticas han cambiado tras el pronunciamiento del ex candidato presidencial de la UDI, Joaquín Lavín, de condena a la ceguera ideológica que permitió la violencia de Estado en contra de los opositores, un mea culpa que para el líder socialista “es muy fuerte” y una especie de llamado de atención a la derecha.

Al respecto, el senador Jaime Naranjo agregó que hay un “espíritu unitario” en el pacto gubernamental para respaldar una iniciativa de este tipo, que ya en abril había sido impulsada por los senadores Alejandro Navarro y Juan Pablo Letelier, además de Guido Girardi (PPD) y Mariano Ruiz-Esquide (DC). Subrayó que ésta “es

la gran oportunidad que tiene la derecha de demostrar una clara voluntad por la reconciliación y por la reparación de las víctimas”.

Parlamentario PS no desea imaginarse que falangismo va a incumplir compromiso

Diputado Aguiló:

“La DC está obligada a apoyar el término de la ley de amnistía”

Richard Miranda LN 23 de octubre de 2006

A la Concertación le basta un quórum simple para aprobar el término de la ley de amnistía de 1978. Es decir, en esta oportunidad parece no haber excusa para impedir su revocación. De manera que están dadas las condiciones para que el oficialismo responda uno de los compromisos históricos asumidos con la sociedad.



A pesar de que el compromiso de terminar con la ley de amnistía de 1978 fue reafirmada hace algunas semanas por todos los presidentes de partidos de la Concertación, la cautela con que la DC se ha aproximado al tema, absteniéndose hasta ahora, a jugársela por la anulación, derogación o interpretación, ha provocado cierta inquietud al interior del conglomerado de gobierno. Particularmente en las filas socialistas. Desde ahí, el diputado Sergio Aguiló, integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, prefiere pensar que el falangismo se está dando algunos días para tener la opinión de los especialistas en el tema y no imaginar que hoy la DC esta pensando en “incumplir una palabra tan solemnemente empeñada” frente a todos los chilenos y chilenas y, muy particularmente, frente a las víctimas de la represión.

-¿Que le parece que el jefe de la bancada de senadores DC Hosaing Sabag no haya comprometido desde ya los votos para anular la ley de amnistía?

-Aquí lo importante es que en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, los tres miembros DC, además de los restantes, aprobamos el proyecto de ley que termina erradicando la posibilidad de que se aplique la ley de amnistía. Incluso, la prescripción, a través del proyecto de ley que interpreta el artículo 63 del Código Penal que señala las causales por las cuales la pena se extingue. Lo que hemos dicho es que no son válidas estas causales de extinción cuando se trata de delitos de lesa humanidad o delitos en tiempos de guerra. Es decir, los crímenes que se cometieron en Chile, tanto por torturas, por desaparición forzada y asesinato que se cometieron por la dictadura militar. Ahora, tenemos la certeza de que la DC

votará favorablemente este proyecto en la sala. De manera que lo que existirá a partir del primer martes del noviembre, es que todos los diputados de la Concertación, incluidos los DC habremos votado un proyecto que termina para siempre con la discusión de la amnistía.

-¿Por las declaraciones del senador Sabag se puede concluir que en el Senado la situación puede ser distinta a la de la Cámara?

-Creo que el problema se va a dar al interior de la propia DC, tomando en cuenta las afirmaciones que se han dado en ese partido. Sin embargo, hay que recordar que la DC, fiel a su compromiso formal en la Concertación, el primer texto oficial sobre el programa de gobierno de la Concertación, en el que se comprometió el ex Presidente Patricio Aylwin, fue anular la ley de amnistía. Ese compromiso se ha mantenido en los sucesivos programas de gobierno de la Concertación y sin embargo, no lo hemos cumplido no porque no hayamos podido, sino porque no hemos tenido el coraje suficiente para cumplir un compromiso que nosotros mismos contraímos con el país y ese es un compromiso que involucra especialmente a la DC, porque los dos primeros presidentes que suscribieron dicho compromiso fueron Aylwin y Eduardo Frei. De manera que no me quiero poner ni si quiera en la hipótesis de que la DC no apruebe este proyecto en el Senado. Porque si así fuera, este ya no sería sólo un problema al interior de la Concertación, sino que sería un problema que la DC tendría frente al país.

-¿Quiere decir que la DC está llamada si o sí a aprobar el termino de la ley de amnistía?

-Creo que la DC está obligada por la historia y por los propios compromisos frente al país a dar sus votos para terminar con la ley de amnistía de 1978.

-¿Cómo interpreta entonces la cautela que frente al tema ha asumido la DC, la cual, contrasta con la determinación de los senadores PS?

-Yo la interpreto como una forma de tomarse algunos días para, para que junto a sus analistas y juristas, poder determinar cual es el camino más eficaz, cuales son las formas de enfrentar exitosamente algunas inquietudes que pudieran tener algunos constitucionalistas, en el sentido de qué pasa si en casos determinados ya se aplicó la ley de amnistía y entonces pudiera comenzar a regir el principio de la cosa juzgada u otro tipo de inconveniente de esta naturaleza, materias que el propio dictamen de la Corte Interamericana de Justicia ya aclaró, desde el punto de vista estrictamente jurídico. Pero, bueno, creo que la DC está reflexionando y analizando la mejor forma de cumplir el acuerdo que ellos han contraído con el país y quiero insistir en ese punto, porque no me imagino ni quiero imaginarme que hoy la DC esté pensando en incumplir una palabra tan solemnemente empeñada frente a todos los chilenos y chilenas y, muy particularmente, frente a las víctimas de la represión.

-¿Cuáles serían las consecuencias inmediatas si la DC resuelve no dar sus votos al proyecto que termina con la amnistía?

-La más inmediata de todas es que al momento de votar no existan los votos en el Senado, como para aprobar una iniciativa de esta naturaleza. Por lo tanto, esta vez ya no se perdería por la oposición de los pinochetistas históricos de la derecha, quienes suelen defender a los violadores de los derechos humanos, sino que se perdiera una votación de esta naturaleza, porque dentro de la Concertación los violadores de los derechos humanos encontraron inesperadamente aliados. En ese supuesto escenario, que personalmente considero extraordinariamente improbable, conociendo a la DC y teniéndole respeto porque en temas tan caros para ellos y

para la sociedad chilena, son personas que no tengo dudas que van a cumplir con su palabra, pero ante esa posibilidad hipotética, si ello ocurriera habría un problema muy serio en la Concertación. LN

“Problema inédito”

-¿Sería el mayor problema que haya vivido la Concertación?

-Yo por lo menos, considera que el tema de los derechos humanos y no sólo en Chile, sino en todas partes, es un tema de primera jerarquía. De tal manera que si uno tiene un problema de esa magnitud, probablemente uno podría decir que estaríamos frente a un problema, a lo menos, inédito.

-¿Por la nueva conformación del Senado está optimista de que se terminará aprobando el termino de la ley de amnistía?

-La verdad es que para aprobarla se requiere quórum simple, que quiere decir la mitad más uno de los presentes, siempre que haya quórum para sesionar. De manera que con este antecedente, no existe ninguna explicación posible para no aprobar este proyecto, ninguna. Es decir, esta ley no puede si no aprobarse y el destino de este proyecto es que sea ley antes de fin de año.

EL PARTIDO SE VA A DEFINIR UNA VEZ QUE SE PRESENTE UN PROYECTO LEGAL
DC examinará con cuidado cuestión de la amnistía
Richard Miranda LN 20 de octubre de 2006

De acuerdo con la senadora Soledad Alvear, “siempre es importante entregar una opinión respecto de las iniciativas una vez que se conocen y por supuesto que vamos a mirar con el mayor interés la propuesta de la Presidenta Bachelet”.



La presidenta y senadora de la Democracia Cristiana, Soledad Alvear, se manifestó confiada en la decisión política que adopte la Jefa de Estado, Michelle Bachelet

La plana mayor de la DC marcó ayer una clara disidencia con sus aliados socialistas respecto de la posibilidad de anular o derogar la ley de amnistía, proyecto que la Presidenta Michelle Bachelet enviaría al Parlamento tras retornar de su viaje a Alemania. Al requerir esta iniciativa sólo de mayoría simple para ser aprobada en el Congreso, la bancada del PS en pleno, encabezada por el timonel Camilo Escalona, se comprometió a respaldarla decididamente. En cambio, tomando distancia y con cautela frente a esta materia, el falangismo advirtió ayer que antes de pronunciarse por una anulación o derogación desea conocer los efectos prácticos de la eventual normativa, de manera que se abstendrá hasta

escuchar la opinión de especialistas. Un senador DC, Mariano Ruiz-Esquide, contribuyó en abril a un proyecto de anulación del DL del '78.

Luego de sostener a principios de este mes un encuentro con la AFDD, los presidentes de partidos de la Concertación se comprometieron a entregar una propuesta destinada a anular o derogar la legislación que establece un perdono para crímenes ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Para esto se creó un grupo de trabajo conformado por abogados constitucionalistas.

La promesa de abordar esta cuestión se reafirmó después del fallo de hace una semana de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del profesor Luis Almonacid. La sentencia condenó al Estado de Chile por aplicar una legislación que se contradice con la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

En contraste con la posición dada a conocer el miércoles por los senadores socialistas, ayer la presidenta de la DC, Soledad Alvear, declinó sumarse a la voluntad del PS de abolir el decreto ley, argumentando que desconoce el proyecto que el Gobierno evalúa presentar en el Parlamento. “Siempre es importante entregar una opinión respecto de las iniciativas una vez que se conocen y por supuesto que vamos a mirar con el mayor interés la propuesta de la Presidenta Bachelet”, dijo Alvear, que de paso confesó que está segura de que la propuesta de la Jefa de Estado será positiva, dada la sensibilidad y “experiencia de vida” que en el delicado tópico de los derechos humanos posee la Mandataria.

Consultada sobre cómo se perfilará la DC, Alvear no quiso jugársela por una posición e insistió en que desea contar con referencias de expertos en el área. “Lo responsable es primero estudiar todos los antecedentes y luego pronunciarse (...) En este tipo de asuntos se debe actuar con responsabilidad, para no crear falsas expectativas entre los familiares sobre los efectos de una modificación legal”.

El jefe de la bancada de senadores falangistas, Hosaín Sabag, sumó que “éste es un tema complejo que debe ser analizado” y que no se puede “actuar por imposiciones internacionales, ya que Chile tiene sus propias leyes”.

-Pero la senadora Soledad Alvear, junto con los demás presidentes de partidos de la Concertación, se comprometió con la AFDD a dar una salida a este tema. ¿Los senadores DC están dispuestos a respaldar el compromiso de su presidenta?

-El problema está en que nosotros como senadores DC no nos hemos reunido para analizar el tema ni tomar un acuerdo colectivo sobre esta materia. De manera que cuando llegue la oportunidad de conversar, tendremos la mejor disposición para avanzar en todos estos temas. Pero le insisto en que hay que ver los efectos que produce una medida de esta naturaleza.

-Ahora que la Concertación se impone a la derecha en el Senado y esta iniciativa requiere mayoría simple, ¿están las condiciones políticas para anular la ley de amnistía?

-Siempre nosotros hemos tenido la mejor disposición, sobre todo de respetar los compromisos contraídos colectivamente como Concertación, pero no queremos proceder precipitadamente, sino que analizar las cosas en su mérito de hoy.

-¿Pero por lo menos está en condiciones de asegurar que la Concertación contará con todos los votos para aprobar la anulación de esta ley?

-No, yo no puedo decir eso, pero siempre hemos sabido llegar a acuerdos en la Concertación. LN

Piñera se pone a la izquierda de la Alianza

“Hay algunos crímenes de lesa humanidad que no deben ser amnistiabiles ni tampoco prescriptibles, porque es una manera que tiene la sociedad para garantizar que ese tipo de crímenes en contra la humanidad nunca más se vuelva a repetir”, destacó ayer el ex candidato de RN, Sebastián Piñera, al referirse a la eventual derogación de la ley de amnistía.

Sin polemizar con su colectividad -el senador Alberto Espina calificó la medida como una artimaña mediática del Gobierno-, pero marcando distancia de la tenaz oposición de la derecha a discutir el asunto, Piñera adoptó una postura tibia y si bien recalcó que “hay algunos delitos o crímenes que no deberían ser amnistiados y no prescritos”, no ahondó en lo que esto significa. “La amnistía es parte de nuestra institucionalidad, por lo tanto, el problema no es si debe o no debe haber ley de amnistía”, agregó, en un jornada donde además defendió el cuestionado mea culpa de su ex contendor, Joaquín Lavín, por las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura.

El otrora presidenciable de la UDI aseveró que su sector tuvo “anteojeras ideológicas” que permitieron la represión de Estado contra los opositores al régimen militar y profundizó en esta especie de responsabilidad por omisión en un documento que fue cuestionado por el cientista político y miembro del ala “dura” o pinochetista del gremialismo, Gonzalo Rojas, director de la revista “Realidad”.

Al ser consultado por esta polémica, Piñera subrayó que las críticas de Rojas a Lavín son una muestra de intolerancia. “¿Por qué tenemos que criticar a una persona por hacer un mea culpa? Esto no es un problema de RN, de la UDI o del Gobierno, cualquier persona que sienta responsabilidad por acción o por omisión en los atropellos de los derechos humanos que se cometieron en nuestro país, si es una persona decente, debería sentir responsabilidad y hacer un mea culpa”, adujo el empresario.

Piñera destacó que “respeta” la actitud adoptada por Lavín y enfatizó que “muchacha debería hacer un mea culpa si tuvo participación directa o indirecta” en “los atropellos sistemáticos, gravísimos y a veces extraordinariamente crueles de los derechos humanos”.

Diputados avanzan en anulación de sus efectos

Un primer paso en la derogación de la ley de amnistía se dio el miércoles en la cámara baja luego de que la Comisión de DDHH aprobó por siete votos contra dos un proyecto que anula los efectos de la normativa dictatorial. La propuesta, que fue impulsada por los diputados Juan Bustos, Sergio Aguiló y Antonio Leal, establece que en casos de secuestros, desaparición forzosa y tortura tienen primacía las normas internacionales, por lo tanto, estos delitos son imprescriptibles y no amnistiabiles.

Aguiló destacó la trascendencia de este avance en derribar una legislación que “ha significado un constante obstáculo a la hora de buscar verdad y justicia en los casos de violaciones de derechos humanos”.

El parlamentario conminó también a la Alianza a “manifestarse a favor de este proyecto que da cumplimiento al fallo condenatorio de la Corte Interamericana de DDHH por el caso de Luis Almonacid Arellano”.

Bustos, en tanto, subrayó que esto es “algo complementario a la iniciativa anunciada por el Gobierno para derogar la amnistía”, ya que se “refuerzan las normas que impedirían la aplicación de ésta”.

Uno de los cuestionamientos que ha hecho la derecha a la arremetida concertacionista es que anular la normativa que protege a quienes cometieron crímenes entre 1973 y 1978 no tendría efectos jurídicos, ya que en los casos que ya se ha aplicado prevalece el principio pro reo, que establece que para el condenado rige la legislación que le es más beneficiosa. Según Bustos, este precepto es “un principio débil en derecho penal” cuando se trata de delitos de lesa humanidad, como lo demostraría la sentencia en la causa de Almonacid Arellano.

La discusión respecto de los efectos que tendría anular la ley de amnistía en los casos ya juzgados es algo que no está del todo claro, pero según los impulsores del proyecto aunque no tuviera una aplicación práctica el sólo hecho de reconocer que se trató de un decreto ley ilegítimo es una reparación para las víctimas de la dictadura.

Propuesta que hará el Ejecutivo para poner fin a la Ley de Amnistía: Veloso espera apoyo de toda la Concertación

EM. 25 de octubre de 2006

Ministra dijo que es "momento oportuno" para abordar el tema.

Para antes de fin de año el Gobierno espera someter a tramitación la iniciativa que, conforme a lo planteado por el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del asesinato del profesor Luis Almonacid, buscará poner término a la Ley de Amnistía.

Por lo menos así lo planteó la ministra Paulina Veloso, quien ha estado a cargo de elaborar y coordinar las propuestas del Ejecutivo que se enviarán al Congreso.

"La Presidenta verá en qué momento se pronunciará en forma definitiva; no tenemos un plazo, aunque va a ser antes de fin de año", expresó.

Más plazo

Para la titular de la Secretaría General de la Presidencia, el país vive el "momento oportuno" para abordar el tema, considerado una de las prioridades de la Presidenta Bachelet.

En ese contexto, de acuerdo a informaciones de fuentes de gobierno, "El Mercurio" informó el lunes que la situación se había analizado en el comité político del domingo, pero tal reunión finalmente no se llevó a cabo.

Luego de los reparos expresados por los jefes de los partidos de la Concertación -la DC, el PPD y el PRSD- en la reunión con los ministros políticos, por la celeridad con que se estaba manejando el asunto, el Gobierno optó por darse más plazo, aunque

no más allá de diciembre próximo.

Tal como afirmó la ministra ayer, el Ejecutivo espera recibir los planteamientos de todos los sectores involucrados antes de optar por una de las distintas fórmulas jurídicas que se barajan como la anulación, derogación o ley interpretativa de la amnistía.

Aun reconociendo que habrá debate respecto a las fórmulas, la ministra descartó discrepancias entre La Moneda y los partidos oficialistas y se mostró convencida de que la propuesta que se hará al Congreso contará con el apoyo de toda la Concertación.

Según adelantó la titular de la Presidencia, se impulsará una iniciativa legislativa que satisfaga a los distintos actores involucrados, sin que ello genere "efectos traumáticos" que puedan paralizar algunas medidas pendientes, como lo es la creación del Instituto de Derechos Humanos.

Agrupación de familiares de DD.DD pide al gobierno que acelere nulidad de Amnistía

Cristian Chandía E. LT. 19/10/2006

La nulidad del decreto Ley de Amnistía es la única salida para cumplir con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenó al Estado de Chile dejar sin efecto dicha disposición. Así lo aseguró la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, **Lorenza Pizarro**, tras una reunión que sostuvo con la ministra de la Presidencia Paulina Veloso a quien le expuso, junto a otras integrantes, la posición de la agrupación.

“Nosotros hemos venido a reiterar nuestra solicitud y nuestra demanda de la nulidad de este proyecto de Ley, a nosotros nos parece que en dos ámbitos debe ser analizada esta situación, en el plano jurídico hoy hay ministros que aplican el decreto ley de amnistía o la prescripción en causas de violaciones a los derechos humanos contraviniendo toda normativa internacional”, explicó.

Agregó que **“ningún país se puede autodenominar democrático teniendo vigente un decreto de autoperdón”**.

Esperan que la Presidenta Michelle Bachelet tal como se comprometió tras visitar Villa Grimaldi, enfrente el tema “y esperamos que sea el de la nulidad, aunque aún no esté resuelto en el gobierno”.

Ante el mea culpa de Joaquín Lavín, Pizarro dijo esperar que el ex candidato presidencial “genere al interior de la UDI toda una disposición para anular el decreto Ley de Amnistía”.

Tres alternativas para modificar la ley de amnistía

LN. 31 de octubre de 2006

Un documento que considera tres alternativas para terminar con la ley de amnistía entregaron al Gobierno los presidentes de partidos de la Concertación. La iniciativa fue elaborada por un equipo de abogados del oficialismo y de instituciones de derechos humanos que representan a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD). La propuesta la recibieron los líderes partidarios de manos de la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro, y de los profesionales Hiram Villagra y Hugo Gutiérrez.

El portavoz de los partidos, José Antonio Gómez, aclaró que el texto no es la conclusión final de las colectividades, sino que corresponde a un trabajo técnico del grupo de abogados. De este modo, las sugerencias partidarias se realizarán por separado. El senador Gómez admitió que la idea que está concitando mayor acuerdo es la interpretación legislativa del artículo 93 del Código Penal.

La primera alternativa de los abogados es anular la ley de amnistía, a través de un mecanismo que la declara incompatible con las normas vigentes. Una segunda opción es incorporar al Código Penal un recurso de revisión respecto de aquellos delitos que han sido amnistiados. La tercera es la norma interpretativa, que hace inaplicable la amnistía a delitos de lesa humanidad, que ya fue aprobada en la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados y que hoy debería aprobarse en el pleno.

La ministra de la Presidencia, Paulina Veloso, declinó decantarse por alguna alternativa y se limitó a comunicar que el Gobierno se encuentra en la etapa de recepción de propuestas. “Vamos a conversar detenidamente con los presidentes de partidos y, por cierto, la Concertación de una manera unida va a apoyar la propuesta del Gobierno, porque, además, éste es un tema de la esencia de la Concertación”, sostuvo Veloso. De este modo la ministra advirtió a los partidos sobre lo que espera el Ejecutivo, ya que se ha hecho público que bajo el paraguas de acabar con la amnistía del ’78 subyacen distintos modos de encarar la cuestión según los distintos puntos de vista de eficacia jurídica.

Mientras Gómez explicó que la idea de la Concertación es que la Presidenta Michelle Bachelet tenga “insumos” para decidir, el presidente del PS, Camilo Escalona, señaló que “le quisiera decir a la derecha que en este tema no estamos divididos, que no saque cuentas alegres, que en el tema de dejar sin efecto esta ley de impunidad, todos los partidos de la Concertación estamos absolutamente alineados. Así es que no se haga ilusiones de que en esta materia vamos a tener diferencias”.

Ejecutivo estudia dos anteproyectos para enfrentar ley de amnistía

Ximena Marré, Claudio Salinas 17 de octubre de 2006

Pedidos antes del fallo de Corte Interamericana de DD.HH.:

Informes en manos de la Segpres apuntan a derogar o anular el decreto de 1978. Ministro de Justicia, Isidro Solís, también analiza fórmula para investigar y sancionar casos amnistiados.

La ministra Secretaria General de la Presidencia, Paulina Veloso, tiene en sus manos dos anteproyectos que buscan derogar o decretar la nulidad del decreto ley de amnistía del año 1978.

Los documentos fueron realizados en base a sendos estudios encargados a

abogados externos, antes de conocerse el fallo de la Corte Interamericana de DD.HH. que condenó al Estado de Chile por amnistiar el proceso por el homicidio del militante comunista Luis Almonacid, en 1973.

En paralelo, el ministro de Justicia, Isidro Solís, anunció que también analiza fórmulas para poder sancionar los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el gobierno militar.

Según fuentes gubernamentales, los anteproyectos en la Segpres son una muestra de que el Ejecutivo preveía el tenor del fallo de la Corte Interamericana antes de que se hiciera público.

La ministra Paulina Veloso señaló que el citado fallo es un impulso para resolver pronto el tema de la amnistía. "Esto es algo en lo que venimos trabajando desde hace tiempo, así que no nos pilla en situación de improvisación", argumentó.

En tanto, Isidro Solís dijo que se estudian todas las alternativas y que la Presidenta Bachelet resolverá cuando vuelva de Alemania, la próxima semana.

Cumplimiento del fallo

El ministro Isidro Solís admitió que la derogación de la ley de amnistía es un tema complejo y que inevitablemente se transformará en una discusión doctrinaria fuerte, y finalmente será la jurisprudencia la que va a ir estableciendo caso a caso cuál es el alcance de las leyes. "Necesitamos buscar una alternativa jurídica muy fina que permita abrir un escenario que posibilite cumplir la obligación que nos impone la Corte de sancionar los delitos de lesa humanidad", dijo. Sobre la competencia de la Corte Interamericana, Solís precisó que, aunque la sentencia es una recomendación, el país es un Estado respetuoso del derecho internacional y, por ende, está obligado a cumplir los pactos que ha suscrito.

Fallo de la Corte Interamericana de DD.HH.

Presidente de la Corte Suprema: amnistía se resuelve "caso a caso"

Carolina Valenzuela EM 17 de octubre de 2006

Enrique Tapia sostuvo que forma en que se cumpla sentencia de la CIDH debe ser resuelta por el Estado en su conjunto.

El presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, afirmó ayer que los tribunales deberán resolver "caso a caso" sobre la aplicación de la amnistía.

"Cada tribunal va a tener que resolver conforme lo estime, conforme a derecho", dijo el magistrado, al ser requerido por el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que condenó a Chile por la aplicación del decreto ley en el proceso por el homicidio calificado del profesor Luis Almonacid, ocurrido en septiembre de 1973.

"Toda ley vigente hay que aplicarla; ahora, cómo se aplica, es distinto. Si hay una ley contraria a la de amnistía, porque los tratados internacionales son leyes para nuestro país, ahí habrá que ver qué prima", manifestó.

Junto con advertir que no puede opinar jurídicamente -debido a que podría revisar otros casos similares-, Tapia recordó que la sanción recae sobre el Estado, razón por la cual "no es la Suprema la que debe tomar las providencias".

En su conjunto

En ese sentido, precisó que la forma en que se dará cumplimiento a la resolución del tribunal de la Organización de Estados Americanos corresponde decidirla al Estado en conjunto, vale decir, también a los poderes Ejecutivo y Legislativo. "La aplicación de esa decisión, claro que es de los tribunales", afirmó.

No obstante, reconoció que existen diversas interpretaciones respecto a cuán vinculante es para los tribunales chilenos la resolución.

Tapia concluyó que hay una serie de lecturas jurídicas de los penalistas, pero que hay que acatar lo que decidan los tribunales en cada caso.

Nulidad y reapertura

El presidente de la Corte Suprema admitió que actualmente no existen mecanismos jurídicos para anular sentencias en los casos en que se ha dictado el sobreseimiento definitivo en un proceso judicial, como ocurrió en la causa por el homicidio del profesor Almonacid.

Por ello, consideró poco probable poder reabrir dicha investigación, como lo dispuso la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que estableció en su fallo que el caso del dirigente rancagüino debe ser investigado por un tribunal ordinario.

"Mi opinión muy personal es que el pleno no tiene facultades para reabrir una causa", dijo Tapia al respecto.

Cury: "Fallo es vinculante para Chile"

Ex supremo recalcó que cumplimiento de la sentencia de la CIDH será complejo.

El ex ministro de la Corte Suprema y experto penalista, Enrique Cury, aseveró ayer que el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos "es vinculante para Chile", puesto que el país ha suscrito los tratados que así lo establecen.

No obstante, aclaró que la Corte de la OEA "no tiene imperio" sobre los tribunales chilenos, puesto que carece de medidas coactivas para hacer cumplir sus disposiciones.

En ese sentido, sostuvo que lo importante es el "peso moral" de la sentencia, y recordó que en los países europeos las decisiones que adopta el tribunal de derechos humanos han sido siempre muy imponentes. "Algunos países incluso modifican sus legislaciones", recordó.

Pese a ello, el ex magistrado reconoció que el cumplimiento del reciente fallo "es extremadamente complejo", sobre todo por el desafío que significará para el Estado decidir qué ocurrirá con la Amnistía y la "favorabilidad" para quienes fueron beneficiados con dicha normativa, y porque no existe un mecanismo para reabrir procesos sobreseídos en forma definitiva.

"Desgraciadamente, como suele ocurrir en estos casos, estos desafíos llegan al Poder Judicial, que va a tener que emitir un pronunciamiento", afirmó.

Escalona dice que existen las condiciones para anular efectos de Ley de Amnistía LT. 20/10/2006

El presidente del Partido Socialista, senador **Camilo Escalona**, reiteró que existen todas las condiciones para "llevar adelante una iniciativa que permita anular los efectos de la Ley de Amnistía del año 1978".

El timonel del PS señaló que "si bien es cierto, diferentes tribunales, jueces y cortes han empezado a aplicar una jurisprudencia que estima que no es aplicable la Ley de Amnistía para estos procesos, y valorando nosotros que en muchos casos que la ley no se aplique mientras no se encuentre la verdad, y mientras sea posible buscar el destino de los detenidos desaparecidos lo que se establece en la figura jurídica conocida como secuestro, independientemente de aquello también es cierto que diferentes magistrados aplican la **Ley de Amnistía**".

Escalona señaló que "no se llega, sobre todo en el caso de los detenidos desaparecidos, ni a verdad ni a justicia".

Ejemplificó con lo que sucede en otros países, como en Uruguay, donde existe un gran movimiento en la opinión pública que está tratando de "derogar la Ley de Punto Final".

Dijo que al tener la evidencia práctica por lo sucedido en el caso de nuestros vecinos, "y nuestra situación como chilenos, que la impunidad no es sana para una sociedad, y que por el contrario lo que se necesita es que estas situaciones puedan repararse del punto de vista de la memoria histórica y ojalá avanzar en verdad y justicia, en cada uno de los procesos que se han establecido, es que nosotros vamos a respaldar con todas nuestras energías la iniciativa que está en preparación por parte del gobierno de la Presidenta (Michelle)Bachelet, y que esperamos se presente en el Congreso Nacional en el curso de las próximas semanas".

El senador indicó que "hemos tenido una reunión los presidentes de partidos de la Concertación con la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, donde acordamos también suscribir el acuerdo que tiene con la Presidenta Bachelet en este mismo sentido, vale decir, en orden a legislar para anular los efectos de la Ley de Amnistía".

Agregó que "la voluntad de la Presidenta Bachelet y del gobierno, la voluntad del Partido Socialista, la voluntad de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y de los presidentes de Partidos de la Concertación, es exactamente la misma, legislar para que este obstáculo, este instrumento de impunidad, se pueda anular en sus efectos jurídicos".

Orbe

Inquietud en la derecha ante posible derogación de amnistía:

Reparos dentro del oficialismo ante eventual proyecto de ley

Alejandro Trujillo, Francisco Torrealba 19 de octubre de 2006

Hosain Sabag (DC) y Guillermo Vásquez (PRSD) muestran cautela por iniciativas.

Senadores de la Concertación dieron a conocer sus reparos a la idea del Gobierno de promover una solución legislativa para derogar o anular el decreto ley de amnistía, sobre todo por lo riesgosos que creen podrían resultar sus efectos.

Entre los principales críticos que tendría la iniciativa estaría el senador DC Adolfo Zaldívar, quien, según fuentes concertacionistas, habría hecho notar los efectos negativos que podría acarrear.

Similar opinión es la del jefe de bancada de la misma tienda, Hosain Sabag, quien además planteó ayer la necesidad de analizar el tema con extrema cautela. Desde ya anunció que no se puede pretender anular el decreto, por cuanto la Constitución establece el principio de irretroactividad de la ley.

En la misma línea estaría la timonel del partido, Soledad Alvear, que, según sus cercanos, se ha mostrado crítica ante la premura con que el tema ha sido abordado por el PS.

Pero los reparos no sólo surgen de la DC, sino que se extienden también al comité PRSD. El senador Guillermo Vásquez dijo que "optar por la derogación de la normativa sería reconocer su existencia con los consiguientes efectos que ella tuvo hacia atrás, y anularla, por su parte, podría acarrear algunos efectos indeseados".

A su juicio, el apego a la sentencia de la CIDH puede resolverse en los tribunales de justicia "caso a caso", ya que opera como una ley más dentro del ordenamiento jurídico.

Agrega que de optarse por un mecanismo que es distinto al arbitrio de los jueces, él "estaría por ir al Tribunal Constitucional para buscar que ahí se declare constitucionalmente la inaplicabilidad de la amnistía".

Compromiso moral

Para el Partido Socialista, en cambio, es un compromiso "político, ético y moral ineludible" avanzar en la anulación de la ley de amnistía y así lo hicieron ver ayer los senadores de la colectividad, encabezados por el presidente Camilo Escalona.

En esa línea, Escalona dijo estar confiado en que se encontrará el instrumento jurídico "que permita anular los efectos de la ley de amnistía" y apeló para ello a la mayoría que hoy ostenta la Concertación en el Senado.

Los senadores plantean que no es un tema de revancha, sino de justicia para las víctimas y de cumplir tratados.

El senador Jaime Naranjo emplazó a la oposición a respaldar una iniciativa en esa línea, que, según dijo, "constituye un gesto concreto de reparación y reconciliación, porque lleva implícito un acto simbólico".

Entrega

Las directivas de las Agrupaciones de derechos humanos se reunieron ayer con el presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia, a quien entregaron un ejemplar encuadernado del fallo de la Corte Interamericana y le pidieron que el Pleno analice la resolución que condenó a Chile por la aplicación de la amnistía. Le solicitaron enviar copias a los demás ministros.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que corresponda porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006

